

que sin afectar directamente la veracidad, tienden remotamente a garantizarla. Entre estas últimas podríamos señalar la que manda tener los libros forrados.

Así catalogadas de esta manera las formalidades, creemos que estaría bien aplicar la doctrina del artículo a las primeras, es decir, a las intrínsecas que directamente afectan o pueden afectar la veracidad y dejar al prudente arbitrio del juez la apreciación de la manera como las segundas influyen sobre la fe de los libros. A ésto puede objetarse que así se concede un poder exorbitante a los jueces de cuyo abuso no sería raro que resultara un mal mayor que el que se quiere evitar; pero a esta objeción que sin duda tiene una gran fuerza moral puede replicarse que en estos casos hay que partir de la base de que los jueces son como deben ser, esto es, sabios y justos; pero aún prescindiendo de ésto, y aunque nos atengamos a jueces venales, la faz del asunto no varía, porque para esta clase de jueces lo mismo da que la ley distinga, o no distinga o que sea justa o injusta.



## *El Centro Jurídico*

### *y el 5.º cincuentenario de Medellín.*

*Deseoso el Centro Jurídico de la universidad de Antioquia de contribuir con algunos números a la celebración del 5.º Cincuentenario de la fundación de Medellín, aprobó en su sesión del 9 de octubre próximo pasado una proposición por la cual la Presidencia nombraría una comisión para que estudiara la forma en que el Centro podía participar en las fiestas conmemorativas de la ciudad ilustre.*

*Nombrados al efecto en comisión los señores Eduardo Toro Escobar y el Secretario de la Corporación, pusieron al servicio de esta comisión todo su entusiasmo, y en con-*

secuencia elaboraron un programa, cuyo cumplimiento se efectuó el día 20 de Noviembre, en la forma siguiente:

A las 10 a. m. asistieron los socios del Centro, en compañía de los Profesores y alumnos de la Escuela de Derecho y de una muy selecta concurrencia, a las ceremonias que se verificaron con motivo de la bendición de los planos y colocación de la primera piedra para el edificio de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Apresagiado el acto por la presencia del Ilmo. Señor Arzobispo, de don Alejandro Münera, Director General de I. P., del Dr. Antonio Mauro Girardo, Rector de la Universidad, del Dr. Juan E. Martínez, Director de la Escuela, y de otras importantes personalidades, cuyos nombres no mencionamos por el temor de incurrir en alguna omisión, fue verdaderamente hermoso e importante. En él llevaron la palabra en aplaudidos discursos, el Dr. Rafael Botero, distinguido profesor de Derecho Constitucional, en nombre de la Facultad, y el señor Obdulio Gómez connotado miembro del Centro, en representación de éste.

A las 8 p. m. del mismo día se verificó una sesión solemne del Centro Jurídico, en el Paraninfo de la Universidad. Asistieron a ella el Director General de Instrucción Pública, el Rector de la Universidad, el Director de la Escuela, profesores y alumnos de la Escuela de Derecho, las distinguidas damas de la Corte de S. M. la Reina de los Estudiantes y muchas Damas y Caballeros de nuestra culta sociedad.

Abierta la sesión el Secretario dió lectura al acta anterior y a una glorantísima nota de doña Rosa L., por la cual felicita al Centro por sus triunfos alcanzados y le ofrece su cooperación.

En seguida aprobó el Centro, por unanimidad, las siguientes proposiciones:

1º) El Centro Jurídico de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, al cumplirse el 5º Cincuentenario de la fundación de Medellín, presenta a todo saludo a la Ciudad por conducto de su muy digna Municipalidad, y hace votos fervientes por el progreso y engrandecimiento del Municipio.

Nómbrese por el Presidente una comisión para que presente esta proposición al H. Concejo, en sesión plena:

Esta proposición fue presentada a la consideración del

*Centro por el H. socio señor Obdulio Gómez.*

*En consecuencia, la Presidencia designó a los H. H. señores Ramón Jaramillo S. y Obdulio Gómez para entregar esta proposición a la H. Corporación Municipal.*

*2º) Presentada por los honorables socios Jiménez, Jaramillo, y Ruiz, fue aprobada, también por unanimidad, una proposición por la cual se felicita y aplaude la labor de los señores Dr. A. Mauro Girardo, Rector de la Universidad, y Dr. Juan E. Martínez, Director de la Escuela de Derecho, quienes pusieron todo su entusiasmo en la magna obra de edificar un edificio para la Escuela de Derecho, cuya primera piedra se colocó el mismo día 20 y se les ofrece la entusiasta cooperación del Centro en el sentido de que la obra iniciada cooperando pronto a término feliz.*

*3º) Por último, aprobó el Centro una moción de felicitación a los distinguidos miembros del Centro, señores Francisco Luis Jiménez, Diego Restrepo J., y Alejandro González V., por el triunfo que alcanzaron en el concurso de monografías de este año.*

*Terminó el acto con un hermoso y elocuente discurso del Dr. Jesús María Rojas, quien había sido comisionado para llevar la palabra en este acto. Las relevantes dotes de orador que adornan al Dr. Rojas y la envidiable pulcritud y galanura con que habla y escribe en la hermosa lengua de Cervantes, hicieron que su discurso resultara como lo esperábamos una verdadera pieza magistral.*

*En el próximo número de esta revista publicaremos los discursos de los doctores Rojas, Botero y Gómez, así como los demás documentos importantes de los actos con que el Centro Jurídico celebró el 5º cincuentenario de la erección de Villa de la ciudad de Medellín.*

*Diciembre de 1925.*

A

